



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 077/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Incahuasi, fue creado mediante Decreto Supremo N° 09069 de fecha 26 de enero de 1970, elevado a rango de ley, mediante Ley N° 643 de 03 de octubre de 1984, durante la presidencia del Dr. Hernán Siles Zuazo, gracias a la iniciativa del padre René Ortuste y de algunos Incahuaseños como Don Amado Pinto, Hortencia Lira y Juan Cruz.

Que, el Municipio de Incahuasi, constituye la Tercera Sección Municipal de la Provincia Nor Cinti, su capital "Incahuasi", localizada a 465 Km. de la ciudad de Sucre, se encuentra localizada al Sud Oeste del Departamento de Chuquisaca.

Que, el Municipio de Incahuasi, se encuentra a una altura promedio de 2.970 msnm. en la faja subandina formada por una llanura homogénea, con un clima templado a frío, el principal río es el Incahuasi. Antiguamente, este territorio constituía la zona de frontera entre las culturas quechua y guaraní. El origen de la población actual es quechua, aunque el idioma más hablado es el castellano. Uno de los principales atractivos turísticos del Municipio es la Iglesia que se encuentra en la capital de sección, cuya edificación, en pura piedra laja, se remonta a la época colonial.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Incahuasi**, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, en conmemoración a sus cincuenta y dos años de su creación, a celebrarse el 26 de enero del presente año, por la superación, el inobjetable aporte al desarrollo, consolidación del departamento de Chuquisaca y su constante progreso para el bien los estantes y habitantes del departamento y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES